Asunción, 28 de julio de 2016.

ICEO Nº 41 /16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 25/2016 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.A.J. N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Abog. Zulma Durañona,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y por Resolución C.A.J. N° 25 de fecha 25 de febrero de 2016 la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 25/2016 "Servicio de Lavado, Engrase y Gomería – Contrato Abierto – Plurianual"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 25/2016 "Servicio de Lavado, Engrase y Gomería – Contrato Abierto – Plurianual"**, fue aprobado por Resolución de la **C.A.J. Nº 95** de fecha 17 de mayo de 2016, con **ID N° 308.539**. El sistema de adjudicación es "**Por el total**"; bajo la modalidad de Contrato Abierto por un **Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)**, a ser ejecutados en un periodo contractual de 24 meses.

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	LAVADERO EL PUENTE	176/2016	310-209
2	GESTIÓN DE SERVICIOS S.A.	178/2016	370-484
3	BARCOS Y RODADOS	179/2016	417-5000
4	DAN Y KAR S.R.L.	180/2016	613-642
5	COMBU BAR COMPANY S.R.L.	175/2016	510-140
6	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	177/2016	284-235
7	PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED	181/2016	618-1111
8	BARCOS Y RODADOS S.A.	179/2016	417-5000

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 07 de julio de 2016, de conformidad a la Adenda Nº 4, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) firmas oferentes.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (PREVENTIVO + CORRECTIVO) IVA INCL.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
PETROMAX de Guido E. Caballero González	Gs. 19.881.000	15/06/2016	18/10/2016	Gs. 12.000.000
LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres	Gs. 25.648.000	07/06/2016	04/12/2016	Gs. 12.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **PETROMAX de Guido Enrique Caballero González:** Presenta un original y dos copiad de la oferta.
No presenta:
- Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultado acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta;
- Licencia de Lavadero emitida por la Municipalidad de Asunción;
- Listado del Personal propuesto para el servicio;
- Declaración Jurada con la descripción de las instalaciones del lavadero y Constancia Bancaria.

b) **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres:** Presenta un original de la oferta.
No presenta:
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la **Nota DAJ/IED N° 64/2016** de fecha 12 de julio de 2016, el cual forma parte integral del presente informe. Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta, **ANEXO C**, copia del Informe Técnico realizado por el **Dpto. de Servicios Generales**, presentado a través Nota **ME N° 95693/2016** de fecha 11 de julio de 2016, que forma parte integral del presente ICEO, el cual contiene las calificaciones técnicas realizadas en base a los criterios establecidos en el PBC.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 327** de fecha 13 de julio de 2016, el cual forma parte integral del presente ICEO.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya sumatoria de los precios unitarios se resume a continuación:

		EMPRESA: LAVADERO EL PUENTE	EMPRESA: PETROMAX
GRUPO N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUÍDO)	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUÍDO)
1	SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA (SUMATORIA DE LOS ÍTEMS 1 AL 9)	5.145.000	3.510.000
2	MANTENIMIENTOS VARIOS (SUMATORIA DE LOS ÍTEMS 10 AL 16)	20.503.000	16.371.000
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS		**25.648.000**	**19.881.000**

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento con los documentos sustanciales, criterios de calificación, especificaciones técnicas y capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto 21.909/03. Si la misma no cumple con los mencionados requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

a) Menor Oferta: PETROMAX de Guido Enrique Caballero González:

- **Evaluación Documental:** El oferente no cumple con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el cual fue instrumentada mediante una Póliza de Seguro, cuya vigencia fue extendida por el término de 103 (ciento tres) días, debiendo ser por el plazo de 120 (ciento veinte) días, conforme lo exige la sub clausula IAO 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones. La falta de cumplimiento con la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el plazo exigido en el PBC constituye causal de rechazo de la oferta.

  Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma PETROMAX de Guido Enrique Caballero González.

b) Segunda Oferta: LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres.

- **Evaluación Documental:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter tanto sustancial como adicional.

- **Evaluación Técnica**: el Informe Técnico certifica que la oferta presentada por la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**, **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

- **Evaluación Financiera:** Cumple con los índices financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme certifica el informe financiero.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS***

PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres**, figure en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Análisis de Precios Ofertados:

Através de la Nota **CEO 350/2016 de fecha 13 de julio de 2016**, se requirió una aclaración a la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres** respecto a la **conformación** de los precios unitarios cotizados en los ítems 3, 7, 10 y 12, cuyos valores se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/16**. La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 14 de julio de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados se encuentran por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, éstos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios relacionados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por tanto, la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres CUMPLE** con las condiciones técnicas, financieras y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 25/2016 " Servicio de Lavado, Engrase y Gomería – Contrato Abierto – Plurianual"**, adjudicar a la empresa **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones),** para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutado de conformidad a los precios unitarios ofertados que incluyen el IVA, cuyo detalle se observa en el cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F** del presente ICEO.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rocío M. Florencio S.

Abog. Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

ABOG. MARTHA MOLINICO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino